CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

Bogotá D.C junio 28 de 2025

Ingeniero
DIEGO FERNANDO TRUJILLO GONZALEZ
Supervisor de Contrato de Vigilancia
Fondo Financiero Distrital de Salud
Ciudad.

ASUNTO: Estudio de Seguridad

Respetados señores,

La empresa VIGILANCIA PRIVADA UNION TEMPORAL FONDO DE SALUD SS 2025, dando cumplimiento dentro de las obligaciones en presentar un estudio de seguridad física de las instalaciones en custodia, Secretaria Distrital de Salud, Archivo Camelia Lote Sesión, Lote la Felicidad, Cerro Alpes, Cerro Manjui, Cerro San Rafael y el Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

Es fundamental seguir las recomendaciones de seguridad detalladas en el presente estudio con el fin de reducir los riesgos y fortalecer el sistema de seguridad física en cada una de las áreas que se mencionan.

Dentro del mismo encontrarán observaciones y recomendaciones útiles, que podrán ser implementadas, para la correcta administración y manejo de los riesgos de acuerdo con las necesidades detectadas.

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente nos permitimos presentar un Estudios de Seguridad elaborado por el Asesor y Consultor Hoberto Enrique Doria especialista en seguridad, quien está entrenado y capacitado para identificar los riesgos reales y potenciales, con la finalidad de minimizar sus efectos, este documento servirá de soporte para la toma de acciones que puedan disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos, esto permite conocer el nivel de riesgo por el cual están expuestas las diferentes áreas y la finalidad es poder disminuir, evitar, prevenir o mitigar los riesgos existentes.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

2. PERSONAL QUE EFECTUÓ EL RESPECTIVO ESTUDIO DE SEGURIDAD.

El área encargada por nuestra empresa de vigilancia para realizar este estudio de seguridad, es el Departamento Nacional de Operaciones e Investigaciones. Con el apoyo del coordinador del contrato quien es trabajador de nuestra compañía experto en la materia.

3. MOTIVO PARA REALIZAR EL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD

El presente estudio de seguridad física se realiza con el propósito de analizar, diagnosticar y proponer medidas orientadas a fortalecer la protección de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Su elaboración obedece a la necesidad de garantizar la seguridad integral de los bienes, recursos tecnológicos, documentación sensible y demás activos de la entidad, así como salvaguardar la integridad de los funcionarios, contratistas y visitantes que desarrollan actividades en dichas instalaciones.

Este estudio responde a los lineamientos institucionales y a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad física, buscando establecer un conjunto de estrategias preventivas y correctivas que permitan mitigar los riesgos asociados a actos delictivos, intrusiones, vandalismo o cualquier otra amenaza que pueda comprometer el normal funcionamiento de la entidad.

Así mismo, busca contribuir al fortalecimiento de una cultura organizacional orientada a la prevención, protección y respuesta efectiva ante incidentes de seguridad.

SEGURIDAD FÍSICA

La seguridad física tiene como objetivo proteger a las personas, la propiedad y los activos físicos de cualquier acción o evento que pueda provocar pérdidas o daños sin que esto constituya una responsabilidad total o parcial a la empresa de vigilancia, en razón que su actividad es de medios mas no de resultados.

El Sistema de Medios Tecnológico es una herramienta diseñado para la captura, almacenamiento, procesamiento, distribución y visualización de video en tiempo real. Pero esto no constituye que el operador debe operar ante un siniestro en tiempo real.

Objetivo de la vigilancia y seguridad privada. La finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades.

Principios, deberes y obligaciones dado a la prestación del servicio. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.
- Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.
- Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando a la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la república.
- Observar en el ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A continuación, presentamos un registro fotográfico de los sitios donde se presenta vulnerabilidades y son sujetos de prevenir con medios tecnológicos, que permitan identificar la ocurrencia de algunas actividades delincuenciales que nos permitan identificarlas y también ayuda a identificar accidentes laborales.

Estas cámaras ayudan a establecer futuras investigaciones, permite identificar las personas que salen por este control de acceso.

Importante iniciar con darle un cambio al control de acceso de la portería principal, el cual se recomienda la instalación de un sistema de control de acceso “Escáner Corporal” Estos dispositivos escanean el cuerpo de una persona y elaboran dos radiografías del mismo: una esquemática y otra mucho más detallada. En ambas se reflejan los bultos que una persona pueda llevar adheridos al cuerpo (armas, explosivos, teléfonos móviles, billeteras, etc.). El operador de la máquina, en principio y para salvaguardar el derecho a la intimidad de las personas, sólo tiene acceso a la primera.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

Entra a edificios por el costado de parqueaderos de visitantes.

Edificio Laboratorio. Con esta cámara puede captar el ingreso y salida al primer piso de laboratorio

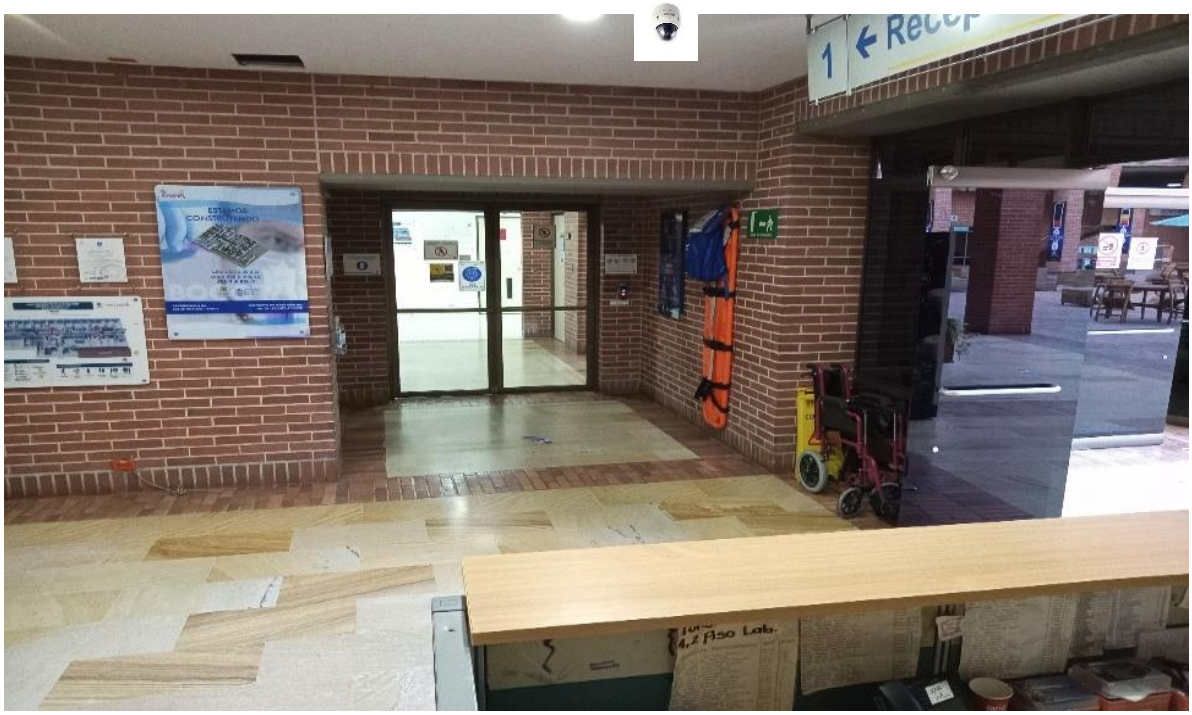

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

Puerta de Emergencia – Edificio IDBIS (costado del PMU)

Se recomienda realizar el mantenimiento y reparación de la puerta de emergencia ubicada en el costado del PMU del edificio IDBIS, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento en caso de una evacuación.

Además, se debe socializar con los trabajadores del área que esta puerta es de uso exclusivo para emergencias. El uso no autorizado de esta salida en condiciones normales está estrictamente prohibido y quien transite por ella asume su responsabilidad.

En caso de presentarse alguna novedad relacionada con pérdidas o incidentes, y se evidencia la utilización no autorizada de esta puerta por parte de algún trabajador, dichas personas serán consideradas directamente sospechosas. La empresa de vigilancia no se hará responsable por eventos que involucren el uso indebido de esta salida.

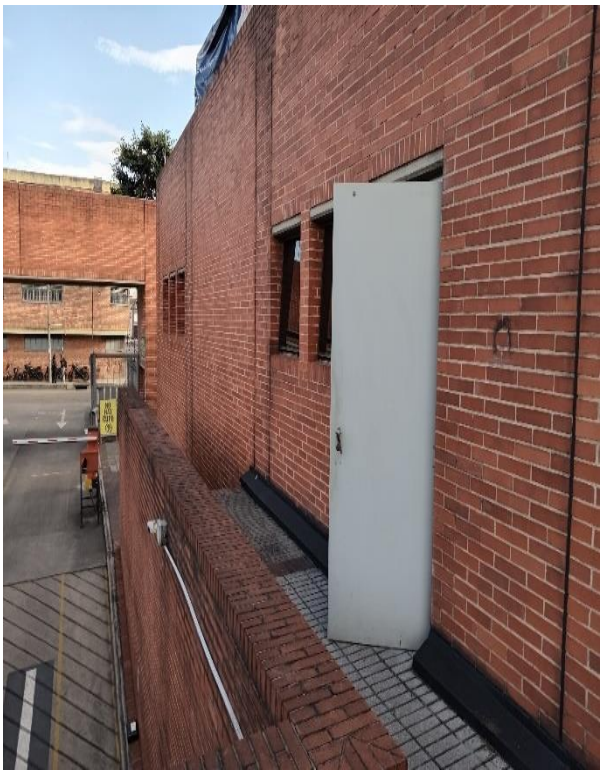

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

Zona de Parqueaderos.

Se recomienda la instalación de una cámara de seguridad en la zona de parqueaderos, con el fin de contar con evidencia visual en caso de futuras reclamaciones relacionadas con daños a vehículos o situaciones de mal estacionamiento. Esta medida permitirá respaldar cualquier investigación interna y contribuirá a un mayor control y seguridad

Acceso de los parqueaderos de visitantes a los edificios – Recomendación

Se recomienda la instalación de una cámara de seguridad en este punto de acceso con el objetivo de identificar y registrar a las personas que ingresan por esta entrada.

Además, existen antecedentes de incidentes en los funcionarios que han sufrido caídas debido a las condiciones resbalosas del piso. Sin embargo, no se ha contado con evidencia visual para respaldar dichas situaciones al momento de ser solicitadas. La instalación de una cámara contribuirá tanto a la identificación de ingresos como a la documentación de posibles accidentes laborales dentro de las instalaciones, facilitando la toma de acciones correctivas y la gestión de riesgo.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

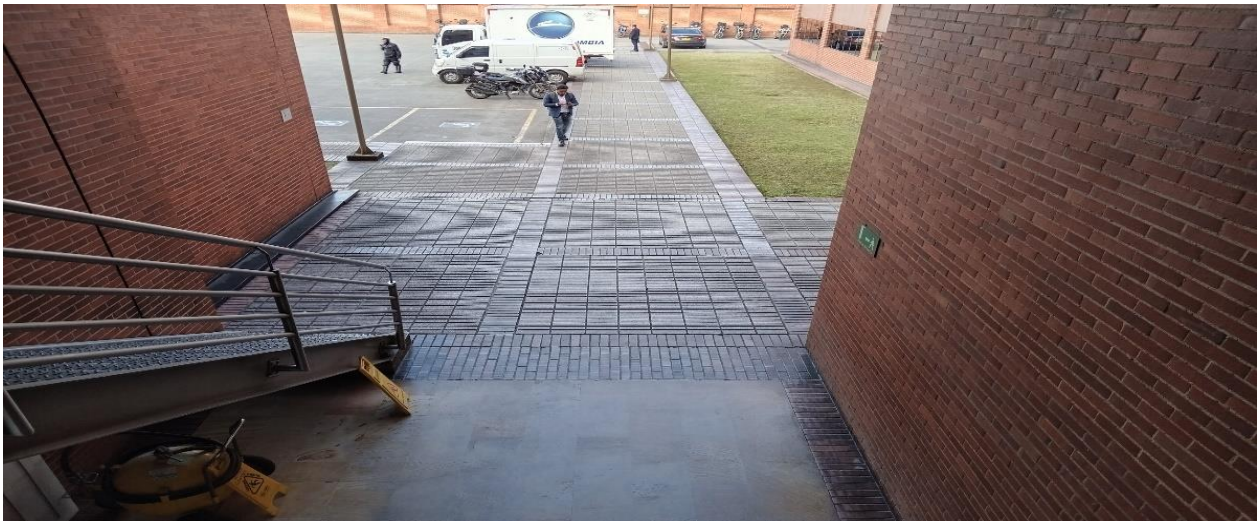

Acceso Alterno Pasillo ingreso al edificio del laboratorio

Se recomienda la instalación de una cámara de seguridad en este punto de acceso con el objetivo de identificar y registrar a las personas que ingresan por esta entrada.

Además, también existen antecedentes de incidentes en los funcionarios que han sufrido caídas debido a las condiciones resbalosas del piso. Sin embargo, no se ha contado con evidencia visual para respaldar dichas situaciones al momento de ser solicitadas. La instalación de una cámara contribuirá tanto a la identificación de ingresos como a la documentación de posibles accidentes laborales dentro de las instalaciones, facilitando la toma de acciones correctivas y la gestión de riesgo

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

EDIFICIO DE LABORATORIO

Área del segundo piso del edificio de laboratorio Resiembra Y Medios de Cultivos

Ante esta situación, se considera necesario reforzar las medidas de seguridad en estas áreas mediante la instalación de cámaras de video vigilancia y un control más riguroso de accesos, con el fin de disuadir posibles actos malintencionados, proteger los activos de la entidad y contar con registros visuales que permitan esclarecer cualquier incidente.

Pasillos del segundo piso Costado Oriental y Occidental

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

Cuarto piso Pasillo costados Oriental y Occidental

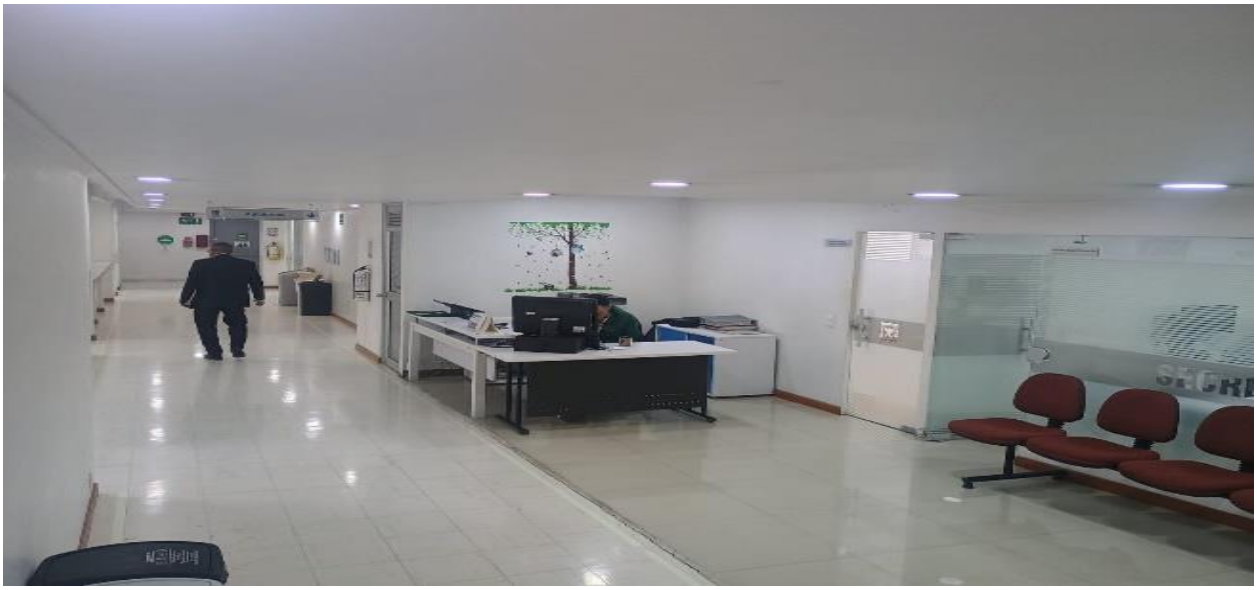

Edificio CRUE Cuarto Piso

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

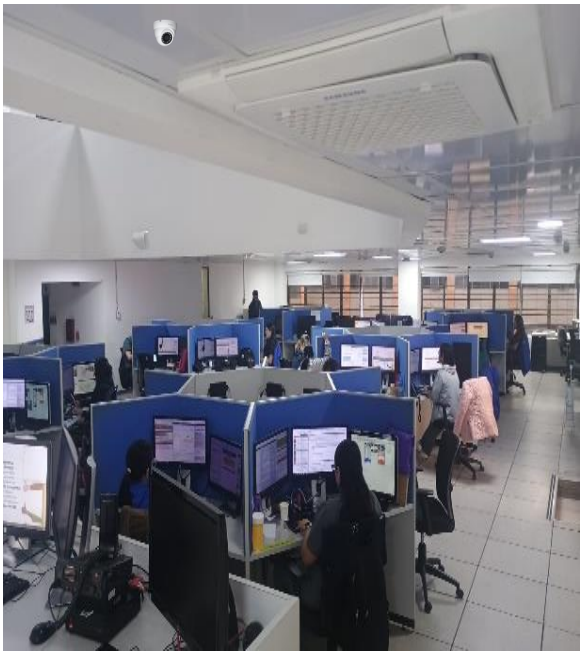

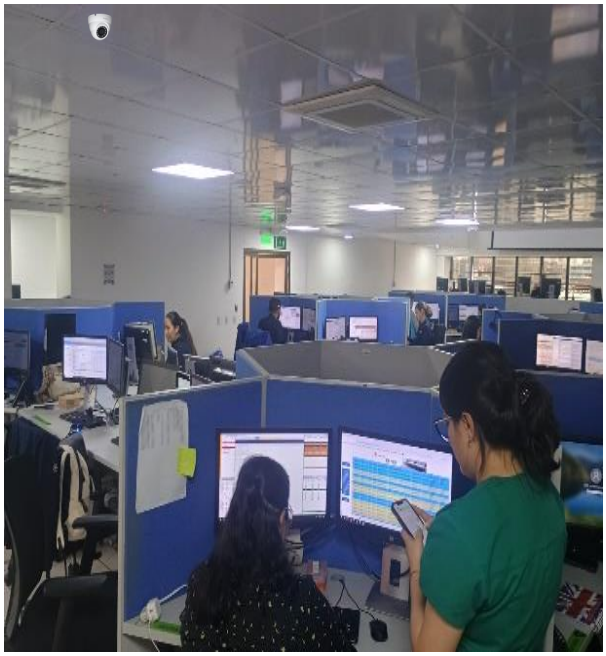

Quinto Piso 7 administrativo pasillo entrando mano derecha

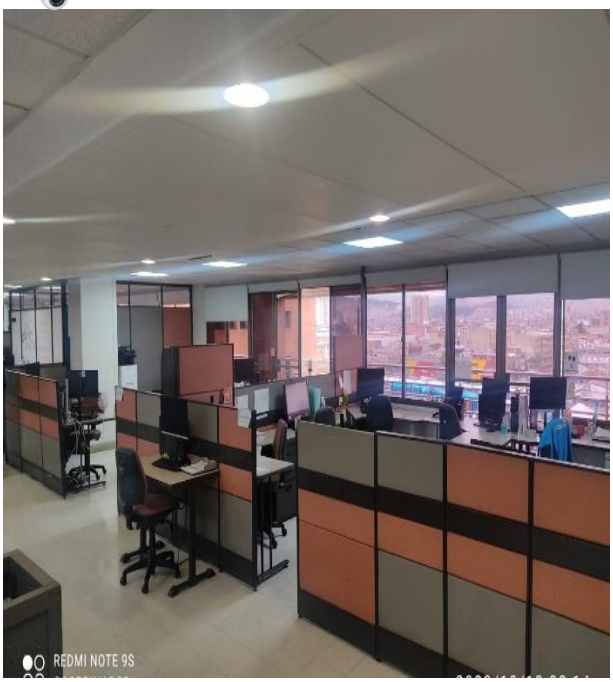

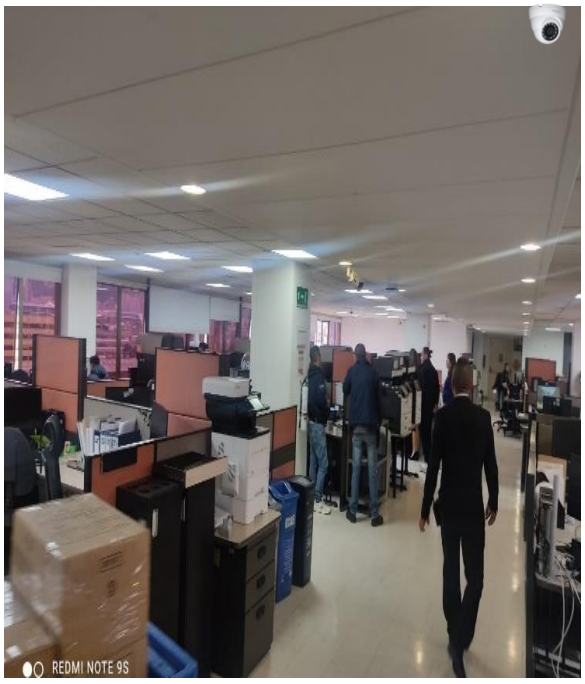

Piso 5 administrativo entrando mano derecha

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

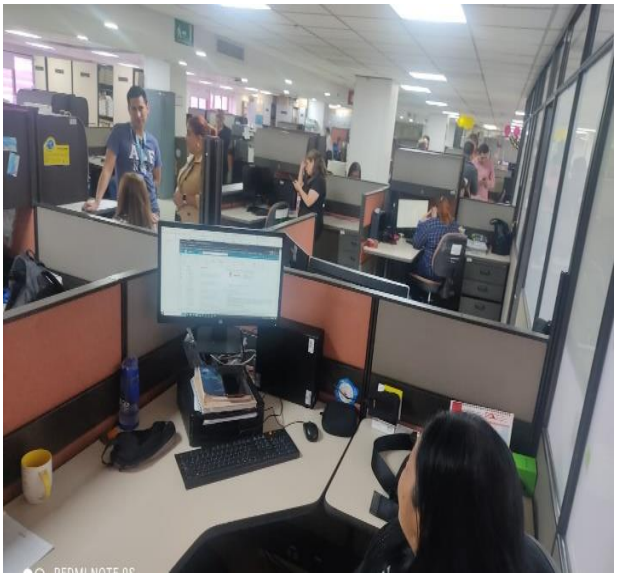

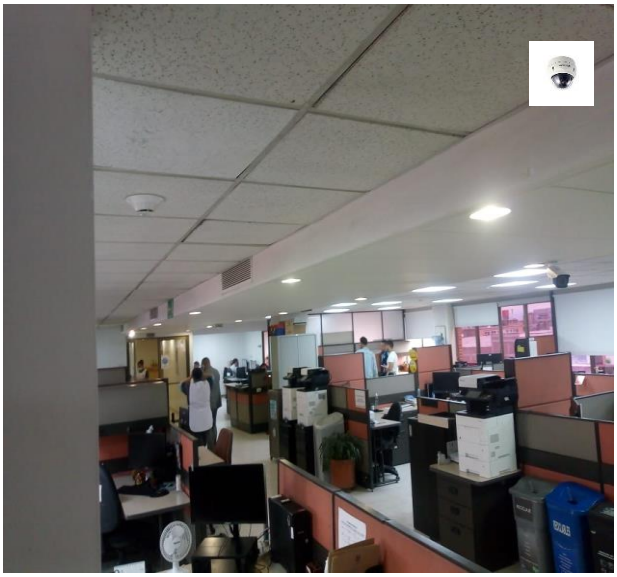

Se recomienda instalar una cámara en cada una de las recepciones del edificio administrativo.

Pasillo piso 5 administrativo ingreso a las áreas

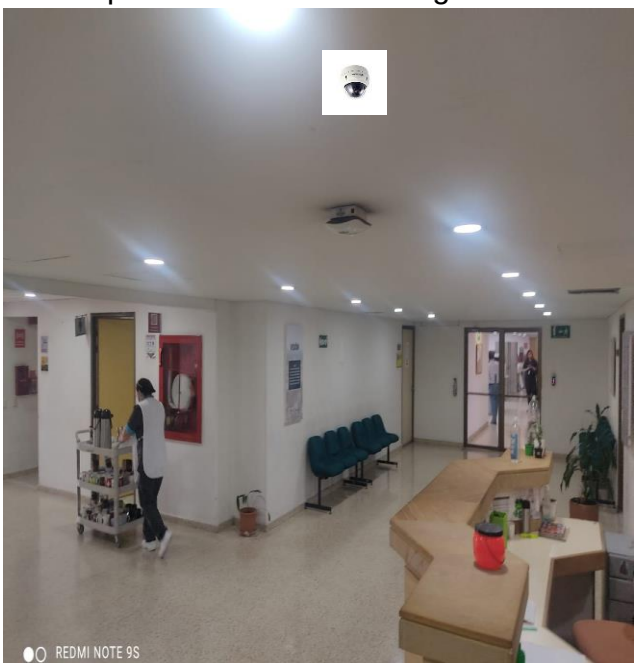

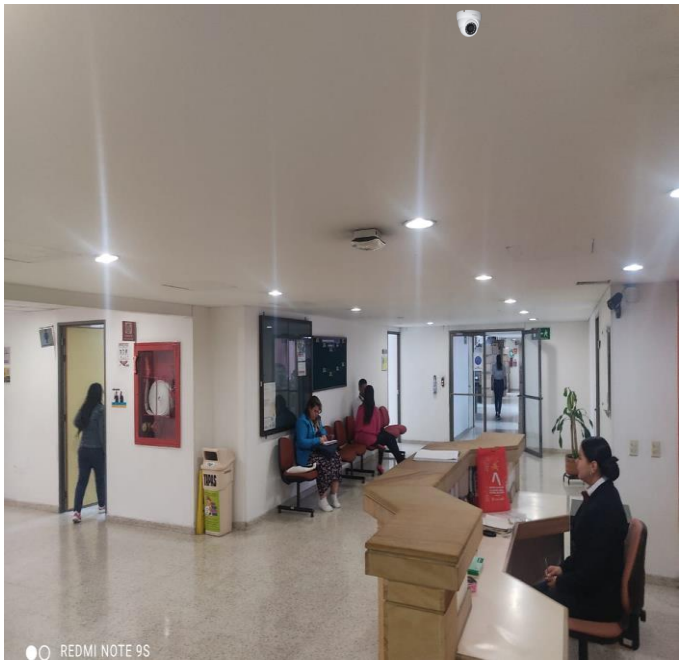

.

Cuarto piso administrativo

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

Piso 7 pasillo costado occidental entrada a Talento humano.

Observación sobre Áreas con Vulnerabilidad en Oficinas por Limitaciones de Visibilidad

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

Durante el análisis de seguridad física en las distintas oficinas de la entidad, se identificaron zonas con alto grado de vulnerabilidad, en las cuales no es posible instalar cámaras de video vigilancia de manera efectiva. Esta limitación se debe a la distribución del mobiliario, específicamente a la presencia de módulos y cajoneras de gran altura que obstruyen significativamente el campo visual de cualquier dispositivo de grabación que pudiera instalarse.

Esta condición impide una observación adecuada y continua de dichas áreas, lo que representa una debilidad en los sistemas de control y seguridad. En caso de presentarse un incidente o siniestro que requiera verificación mediante material video gráfico para efectos de investigación, no se contarían con los elementos necesarios para esclarecer los hechos.

Se recomienda evaluar, en conjunto con las áreas administrativas y de infraestructura, posibles ajustes en la disposición del mobiliario o, en su defecto, la implementación de medidas complementarias de control, como la instalación de sensores, alarmas o cámaras en ángulos estratégicos externos, que mitiguen este tipo de riesgos sin comprometer la privacidad ni la operatividad de las oficinas.

Piso 4 administrativo costado occidental mano

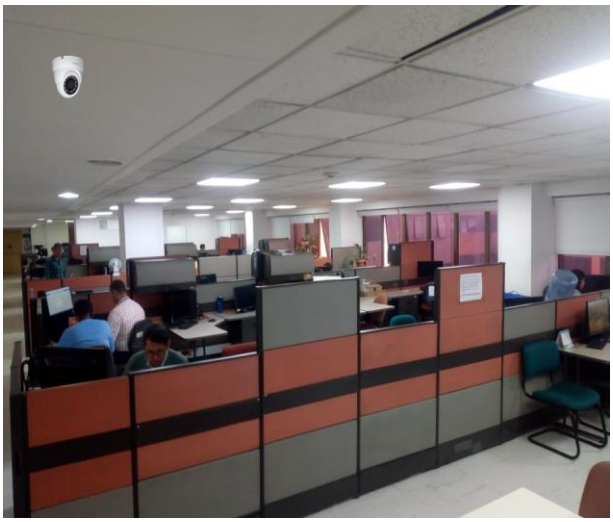

Piso 5 costado oriental

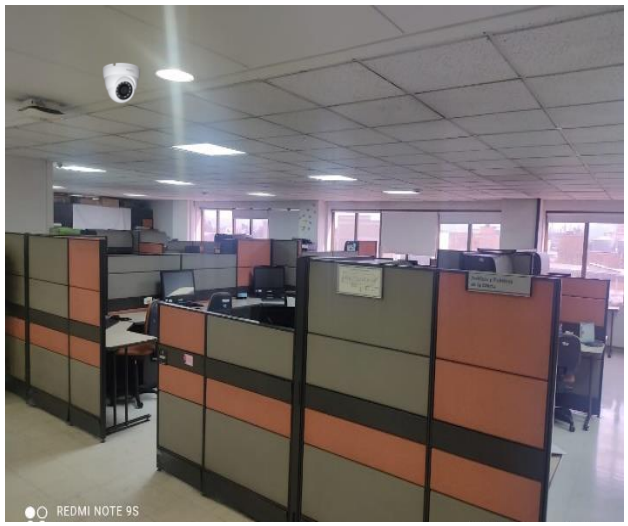

Piso 4 administrativo costado occidental mano Derecha se recomienda una cámara.

Piso 5 costado oriental Se Recomienda una cámara.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

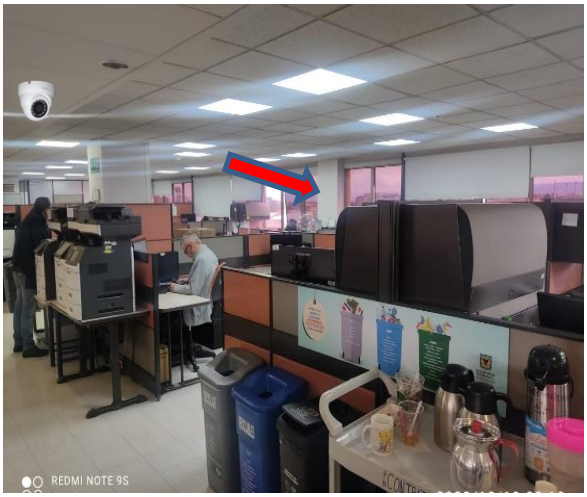

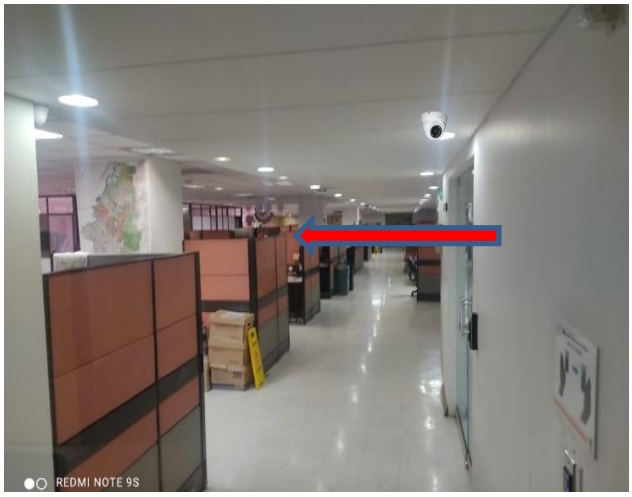

Portátiles vistos sin guayas de seguridad y objetos personales dejados en el escritorio.

Recomendación sobre uso de guayas de seguridad en equipos portátiles

En el marco del estudio de seguridad que se viene realizando que, se ha identificado una situación que requiere atención: si bien los funcionarios conocen que la entidad suministra cables de seguridad para proteger los equipos portátiles asignados y personales, se ha observado que varios de estos equipos no cuentan con dicha medida instalada.

Esta omisión representa un riesgo significativo de robo o pérdida de equipos, lo cual no solo afecta los recursos institucionales, sino que también puede comprometer la información contenida.

Es importante tener en cuenta que, en caso de que un equipo portátil no se encuentre asegurado con el cable suministrado, la empresa no se hace responsable por perdidas.

Recomendaciones

1. Reforzar la socialización de la política de uso obligatorio de los cables y guayas de seguridad, recordando su importancia.
2. Realice inspecciones periódicas para verificar que todos los equipos portátiles estén debidamente asegurados.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

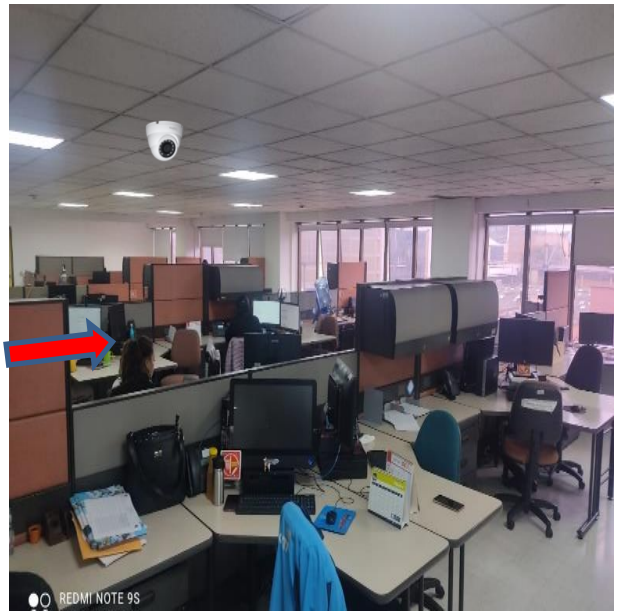

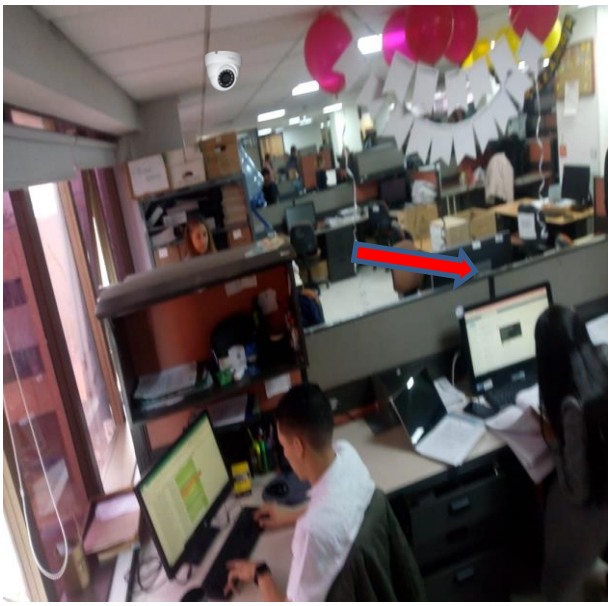

AREAS DE CUARTOS Y BODEGAS DEL SOTANO DONDE SE REQUIEREN CAMARAS DE SEGURIDAD

En esta bodega asignada a contratistas del área se mantenimiento, se almacena gran material y herramientas suministradas por la Sud dirección de Bienes y Servicios de la

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

AREA TALLER DE MANTENIMIENTO

En este sitio labora todo el personal de mantenimiento, el cual tienen varias herramientas que reposan allí, se recomienda que en este sitio existan dos cámaras de seguridad.

Ingreso y salida a parqueadero de visitantes a la entidad

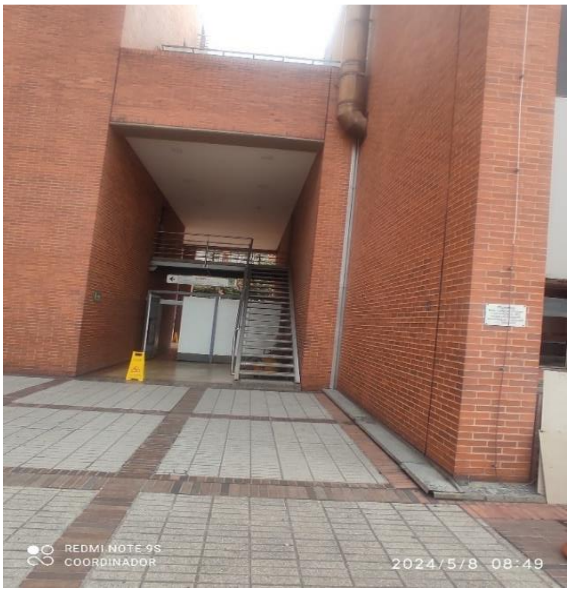

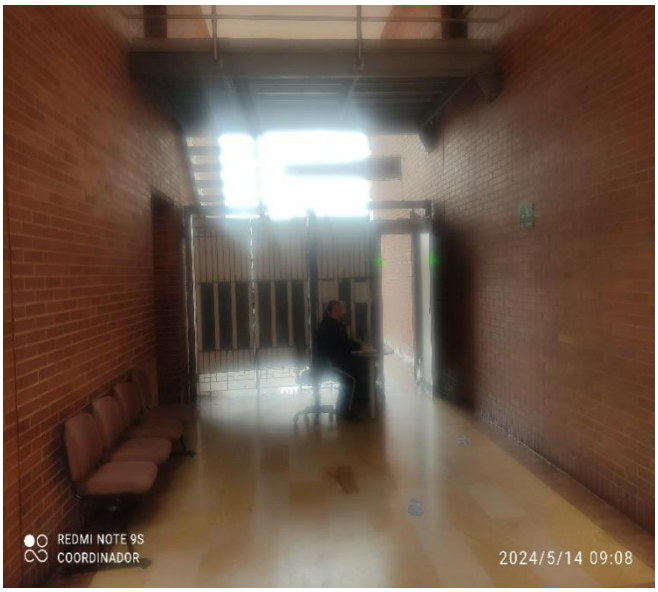

El servicio de vigilancia que presta la empresa de vigilancia en esta portería brinda un control de acceso peatonal para quienes transitan por este corredor. Este servicio tiene como objetivo llevar un control estricto en la salida autorizada de los bienes de la entidad por parte de funcionarios, contratistas y/o visitantes.”

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

El vigilante debe hacer el control de acceso de HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE COMPUTOS Y/O TECNOLOGICOS que pretenda ingresar o salir de la entidad. Activando las Medidas que permitan la identificación, Autorización, Registro, Acreditación y control así mismo debe registrarlos en el sistema de cómputo que reposa en el puesto, cuando el sistema presente fallas lo debe registrar en el libro de minuta.

Estar atento a que no ingresen armas de fuego o corta pulsante a la entidad. Si alguna persona pretende ingresar con arma, este debe realizar el procedimiento de custodia en el armarillo,

Una de las funciones excepcionales es el apoyo que ofrece este servicio en caso tal se de una emergencia de evacuación.

RECOMENDACIONES.

1. Se recomienda implementar una protección total de las rejas al frio que hace en este puesto de trabajo, esto puede hacer que nuestros trabajadores se enfermen o exista una rotación de personal.
2. También se sugiere que se le instale alumbrado ya que el puesto carece de visual durante las horas de la noche para que el guarda pueda realizar sus actividades.
3. Se sugiere instalar un molinete en este corredor para ejercer un mejor control a todas las personas que ingresan por este control de acceso.

ÁREA EXTERNA

Se ha detectado que las fotoceldas instaladas en la zona perimetral presentan fallas frecuentes en su activación. Al realizar una revisión, se observó que estos dispositivos tienen un tiempo prolongado en operación, lo que ha afectado su desempeño y confiabilidad.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

Por tal motivo, se recomienda su **reemplazo por nuevas unidades con tecnología más actualizada**, que garanticen un funcionamiento eficiente y continuo, especialmente en las condiciones de seguridad que demanda esta área.

Recomendaciones en oficinas.

- Deben mantener todas las puertas de acceso cerradas, y que el acceso sea por el sistema Biométrico para quienes trabajen en esa área. Y que cuando llegue visitantes o personas hacer reclamaciones deben recibirlos en las recepciones.

- Las ventanas, especialmente aquellas que dan hacia el exterior en los primeros pisos, deben tener sus seguros en buen estado. De ser posible, sus vidrios deberían estar protegidos de la observación exterior, persianas, cortinas o con algún sistema polarizado y sensor de intrusión.

- Para aquellas dependencias destinadas al manejo de información clasificada, documentos valorados, equipos de valor o dinero en efectivo, deben contar con un sistema biométrico que permita identificar el control de acceso de funcionarios, así mismo de la instalación de cámaras al ingreso.

Recomendaciones Importantes de Respeto y Colaboración para con el personal de vigilancia que cumple con el rol de proteger los bienes de la entidad.

- Con el fin de mantener un ambiente seguro y ordenado en nuestras instalaciones, se recuerda a todos los trabajadores la importancia de cumplir con los protocolos de seguridad que tiene establecido la Secretaria Distrital de Salud para que los guardas cumplan su función, es importante socializar la importancia que tienen los contratistas y funcionarios que laboran para la entidad del respeto hacia los vigilantes y la colaboración al respecto. Es fundamental que cada empleado coopere evitando cualquier tipo de conducta que obstaculice el normal funcionamiento de estos controles. Comportamientos como el dirigirse con insultos, amenazas o exigir de manera agresiva el nombre o la identificación de los vigilantes, esto genera un ambiente de conflicto.

  El personal de vigilancia cumple un rol esencial para la protección de las personas y los activos de la entidad, por lo que se solicita la colaboración y respeto.

- Cualquier situación que se presente debe ser reportada a las instancias correspondientes de manera para

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

- Agradecemos la comprensión y el compromiso de todos para promover la seguridad y el respeto.

RECOMENDACIONES GENERALES DE SEGURIDAD

En atención al servicio de vigilancia privada que presta la UNION TEMPORAL FONDO DE SALUD S.S 2025 al FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y SEDES EXTERNAS, nos permitimos presentar recomendaciones generales de seguridad, para que sean tenidas en cuenta, para prevenir la ocurrencia de siniestros de los bienes de la entidad.

Nuestra prioridad es brindar un servicio de vigilancia integral y efectivo, colaborando estrechamente con la entidad para proteger sus bienes y elementos.

1. Teniendo en cuenta que, en el marco de las leyes colombianas, es fundamental darle a conocer a todo trabajador que por su naturaleza realicen labores en la entidad la responsabilidad contractual y extracontractual que recae sobre las personas que pretendan hurtar elementos dentro de la Secretaria Distrital de Salud.

2. Se puede determinar que toda persona es directamente responsable de la seguridad de sus objetos personales y de los bienes patrimoniales que reposan bajo su inventario, como teléfonos celulares, computadores portátiles, chaquetas, tabletas, discos duros, memorias USB, llaves, bolsos, relojes, entre otros. En este sentido, nuestra compañía de Vigilancia y Seguridad Privada no se hace responsable por la pérdida o hurtos de dichos elementos personales.

   Es fundamental que los funcionarios tomen medidas de seguridad para retirar sus objetos personales de lugares que puedan ser fácilmente vulnerables a robos. En caso de investigaciones donde se evidencie omisión por parte del personal de seguridad, la empresa tomara las medidas correspondientes y la restitución del mismo.

3. Es responsabilidad de cada individuo velar por la seguridad de sus pertenencias y adoptar las precauciones necesarias para evitar situaciones adversas. La compañía de seguridad, está comprometida con brindar un servicio eficiente y velar por la seguridad general, pero no puede asumir la responsabilidad sobre objetos personales de los funcionarios y/o de los bienes que reposen en los inventarios de la Secretaria Distrital de Salud destinados a los funcionarios o contratistas.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

4. Es responsabilidad del supervisor del contrato, Informar oportunamente al coordinador de la empresa de vigilancia si se detectan anomalías o novedades en el cumplimiento de funciones y consignas por parte del personal de vigilantes asignados a la seguridad de la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD con el fin de tomas las medidas correctivas en el mejoramiento continuo en la prevención de los riesgos.

5. La compañía de vigilancia realizara las investigaciones necesarias en caso de pérdida de bienes o elementos de la entidad sin que esto constituya una responsabilidad de los mismo, debido a que en ocasiones dentro de lo investigado no se observan sujetos indeterminados, asimismo dentro de las investigaciones los funcionarios no se alinean a los lineamientos de la entidad en materia de cumplimiento y responsabilidad a los cuales los hace sujetos determinados.

6. Es recomendable que los trabajadores de la entidad colaboren con el vigilante en los controles de acceso, permitiendo que este pueda realizar una inspección exhaustiva del interior de los morrales sin salirse de la órbita de la circular 105 de la súper vigilancia realizando inspección ocular y los colaboradores de sacar elementos del interior de los bolsos. Además, se sugiere que saquen completamente sus computadoras portátiles y/o tabletas de los morrales, como parte de una cultura de seguridad y cumplimiento de los controles implementados por la entidad. Esto contribuirá a fortalecer la seguridad en el entorno laboral.

CASA AMARILLA CALLE 13 Nº 31 – 96

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

La grafica nos muestra que, las instalaciones se encuentran protegidas con buena infraestructura en material, pintada de color blanco, en sus alrededores en horas de la mañana se instalan vendedores ambulantes frente de estas instalaciones por la cra. 32 con calle 13. Sin mayor riesgo.

"En la parte externa sobre la carrera 32 con calle 13, se ubica una caja de ductos subterráneos en la vía pública, la cual contiene cableado de cobre que se extiende hasta la mitad de la calle 13 A- que lo conlleva a uno de los puntos donde no contamos con cobertura de vigilancia humana ni medios tecnológicos."

En relación a esta situación, es importante considerar la implementación de medidas adicionales de seguridad, como por ejemplo la instalación de cámaras de vigilancia o sensores que puedan monitorear esta área específica. Además, se debe evaluar la posibilidad de reforzar la seguridad en el punto donde el cableado termina, para prevenir posibles actos delictivos o daños al sistema.

Requerimiento del Sistema de Alarma:

Se requiere la implementación de un sistema de alarma que permita el monitoreo en tiempo real tanto desde el centro de control como por parte del personal de vigilancia en sitio. El sistema deberá contar con capacidad de comunicación remota, permitiendo el envío de alertas, notificaciones y eventos relevantes a ambos puntos de supervisión. Así mismo, deberá garantizar una respuesta oportuna ante cualquier incidente de seguridad, facilitando el control, activación y desactivación de las alarmas desde ambas ubicaciones autorizadas.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

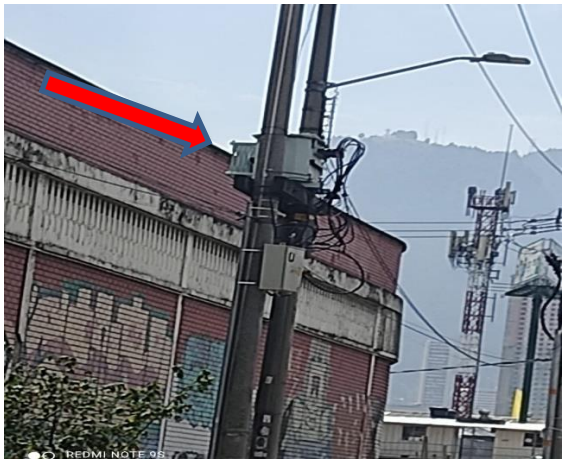

ARCHIVO CAMELIA

El puesto de ARCHIVO CAMELIA, se encuentra ubicado en el barrio galán de la localidad de Puente Aranda, las vías de acceso son buenas permiten la movilidad por la avenida carrera 53, por la Avenida calle 3, por la calle 8 sur y colinda con el caño Fucha. cuenta con el hospital Galán a 1000 metros aproximadamente y a 900 metros se encuentra el CAI de la policía del barrio Galán.

El servicio se presta con un servicio de vigilancia las 24 horas puesto armado con revolver calibre 38 L. Y radio de comunicación.

El control de acceso a estas dependencias se encuentra restringido por la entidad solo se permite el ingreso a personal autorizado y el guarda debe reportar al centro de control de la SDS para constatar la autorización.

Cuenta con dos cámaras de seguridad que no tienen grabación. El área interna cuanta con un robusto sistema con alarma que garantiza cuando exista una intrusión al interior del puesto. Faltando este sistema en la parte del techo, donde presenta inseguridad.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

AREA PERIMETRO EXTERNO

A esta área se recomienda la instalación de un sensor de movimiento con fotoceldas y alarma o en su defecto cerca eléctrica 140 metros.

AREA INTERNA BAÑOS

Los baños en todo lo que comprende se encuentra en precarias condiciones como lo muestran las gráficas, rotos en estado de abandono, lo que presenta mosquitos.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

1. Sería recomendable arreglar la iluminación y añadir tres reflectores para mejorar la visibilidad en el interior y exterior de las instalaciones.

2. Se recomienda realizar mantenimiento de las cámaras y colocarlas en operación de grabación así mismo de instalarle un modem.

3. Se recomienda instalar fotoceldas con sensores de alarma en el techo.

4. Se recomienda realizar un mantenimiento al área de los baños, o en su defecto transformar esta área y convertirla en un sitio donde los vigilantes puedan cambiarse y contar con el servicio de baños en óptimas condiciones. Esta propuesta se fundamenta en la importancia de brindar a los vigilantes un espacio adecuado para cambiarse y descansar, lo cual contribuirá a su bienestar y desempeño laboral. Además, al optimizar las condiciones de los baños, se promueve un ambiente higiénico y confortable para todo el personal, mejorando así la calidad del entorno laboral.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

SEDE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

INFORMACION DE LAS INSTALACIONES

HISTORIA:

El Hospital San Juan de Dios - Instituto Materno Infantil es un hospital de carácter público fundado en 1723 en la ciudad de Santafé, actual Bogotá, inicialmente ha prestado su servicio desde el año aunque venía prestando servicios de salud desde 1564.

Es uno de los símbolos más importantes de la historia de la medicina en Colombia y es referencia como el principal centro de salud pública y de investigación científica médica.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

Desde su fundación en 1723, aunque había estado prestando servicios desde 1564, el San Juan encierra una historia llena de luz, oscuridad e incertidumbre. Son muchos los colombianos que han tenido un vínculo directo o indirecto con este emblemático hospital, el cual dejó de funcionar en el año 2001.

En 2002, el Congreso de la República emitió la Ley 735, por la cual el San Juan de Dios y el Hospital Materno Infantil fueron declarados Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación. Este reconocimiento se dio gracias a la iniciativa de los trabajadores a quienes todavía les debían sus prestaciones sociales por parte del Gobierno.

"Por esta declaratoria es que en este momento el IDPC, el Distrito Capital y todas las entidades públicas están comprometidas en volver a abrir el hospital y que funcione como un hospital universitario.

Delimitación.

Oriente: Con la carrera decima frente al Hospital Materno Infantil**.**

Occidente: Avenida caracas con 2, también con el concesionario Vehicolda Ltda, con el hogar geriátrico comunidad de cuidado san pedro y el Dermatológico Federico Lleras.

Norte: Con la calle 1 sur al frente se encuentran casas de familia y casas de comercio formal e informal.

Sur: Con la carrera 2 sur, barrio Policarpa al frente se encuentran casas de familia y comercio.

Coordenadas: **4°35′19″N 74°05′07″O**

Entorno

El Hospital San Juan de Dios abarca desde la Avenida Caracas, donde se encuentra el Instituto Dermatológico Federico Lleras, hasta la carrera 10, entre las calles 1 y 2 sur. También se encuentra conformado por el Instituto Materno Infantil, que se ubica entre la carrera 8C y la carrera 10, entre las calles 1 y 2 sur, entre los barrios Ciudad Jardín y Policarpa, Localidad Antonio Nariño.

Registro Fotográfico Portería 1 se recomienda la instalación de dos cámaras fijas que apunte el control de acceso y la parte externa

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

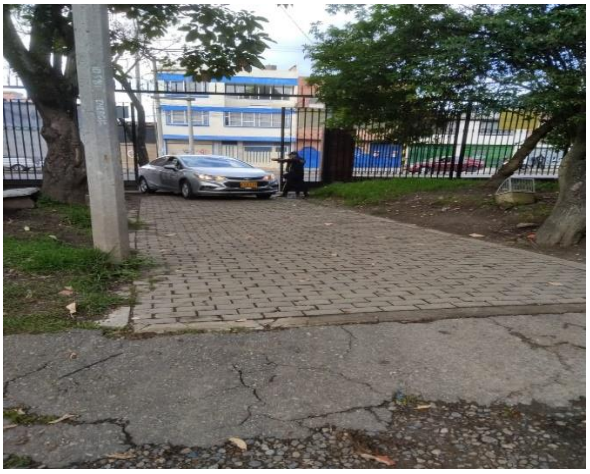

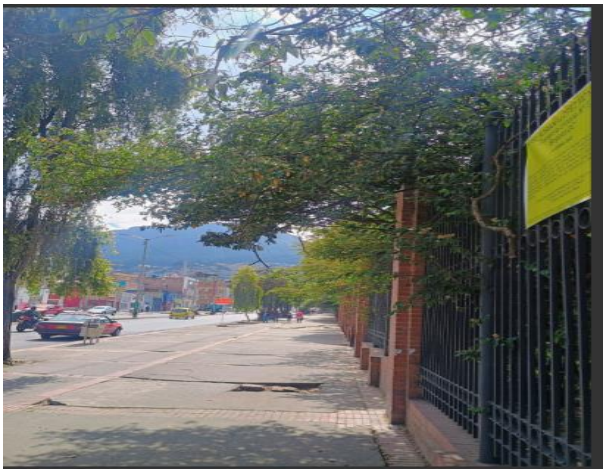

Registro Fotográfico Portería se recomienda una cámara fija que enfoque toda el área inclusive a la portería

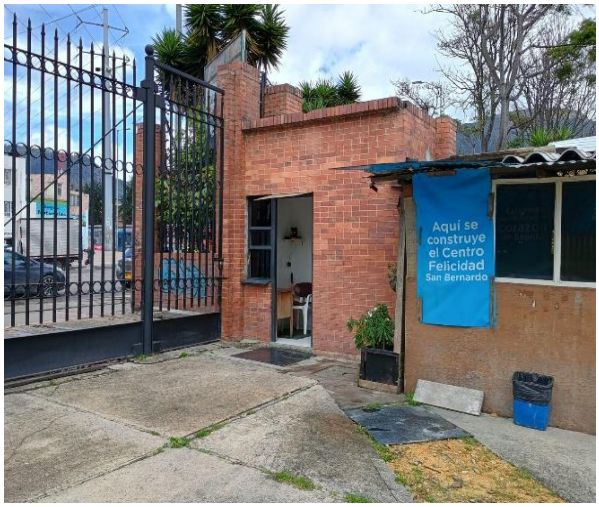

Portería 3: se solicita cámara interna PTZ en esta área en la actualidad es un punto ciego cuarto de monitoreo para un mejor control de la operación.

Parte interna se solicita 2 cámaras fijas.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

PORTERIA 4 CALLE 2

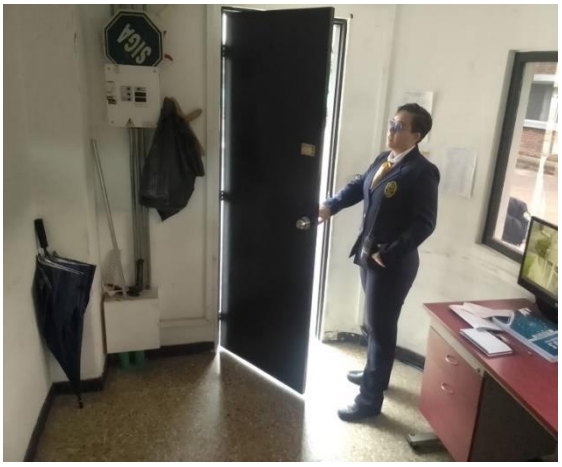

Registro Fotográfico Portería 4: se solicita una cámara interna en cuarto de monitoreo para un mejor control de la operación.

Portería 4: se solicita una cámara interna en cuarto de monitoreo para un mejor control de la operación.

Almacén general: se solicita cámara fija externa.

PORTERIA 5 CRA 10 Parte interna y externa carrera 10: se solicita cámaras fijas

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

ZONAS COMUNES

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

EDIFICIO UVO se requieren dos cámaras fijas

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

REQUERIMIENTO DE CAMARAS PARA EL CHSJD

- CAMARA PTZ 10
- CAMARAS FIJAS 10

Informe sobre el Riesgo por la Falta de Cerca Eléctrica y Recomendaciones

Se pone en conocimiento que las paredes perimetrales de las instalaciones presentan un riesgo significativo debido a la ausencia de cerca eléctrica. Esta situación compromete la seguridad física de la infraestructura, facilitando el acceso no autorizado, actos vandálicos y potenciales hurtos, lo que puede poner en peligro tanto los bienes materiales como la integridad del personal.

La instalación de una cerca eléctrica constituye una medida preventiva y disuasoria eficaz, diseñada para reforzar la seguridad perimetral. Su funcionalidad principal es generar una barrera física y eléctrica que impida el acceso no autorizado, alertando al personal de seguridad sobre intentos de intrusión mediante un sistema de monitoreo conectado.

Por lo tanto, se recomienda la implementación inmediata de la cerca eléctrica, acompañada de un mantenimiento periódico para asegurar su correcto funcionamiento. Esta medida contribuirá significativamente a reducir los riesgos mencionados y a fortalecer el esquema de seguridad integral de las instalaciones.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

Observación sobre la Vegetación y su Impacto en la Seguridad Visual

Durante la supervisión del sistema de video vigilancia, se identificó que la presencia de arbustos y la frondosidad de los árboles en determinadas áreas están afectando significativamente la visibilidad de las cámaras de seguridad instaladas. Esta obstrucción limita el campo visual de los operadores, dificultando la vigilancia efectiva y el monitoreo constante de estas zonas críticas.

La reducción en la capacidad de observación representa un riesgo potencial para la seguridad de las instalaciones, ya que puede facilitar actos no autorizados o incidentes que pasen desapercibidos debido a los puntos ciegos generados por la vegetación. Además, esta situación afecta la capacidad de respuesta inmediata ante eventos inusuales o situaciones de emergencia.

Por lo tanto, se recomienda llevar a cabo un programa de mantenimiento integral de la vegetación, que incluya la poda periódica de arbustos y árboles, con el fin de garantizar un campo visual despejado para las cámaras de seguridad.

Esta medida contribuirá a optimizar el desempeño del sistema de vigilancia y a fortalecer la seguridad general del área, permitiendo que los operadores cumplan con su labor de manera eficiente y oportuna.

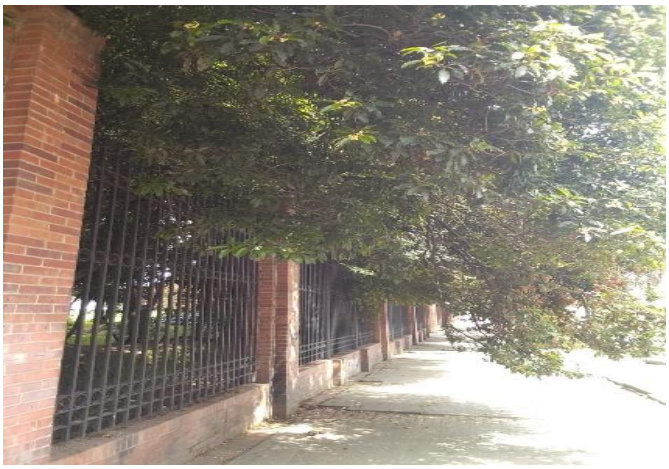

Observación sobre el Estado de las Puertas de Acceso en Portería 1 y 4

Se ha detectado que las puertas de acceso ubicadas en la portería 1 y la portería 4, las cuales cuentan con motores eléctricos para su desplazamiento, se encuentran

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

actualmente fuera de servicio. Esta situación obliga a que los vigilantes realicen la apertura y cierre manual de dichas puertas.

Esta condición representa un alto riesgo de accidentes laborales para el personal de vigilancia, debido al esfuerzo físico requerido y a la manipulación de mecanismos que no están diseñados para operación manual prolongada. Además, la inoperatividad de los motores puede afectar la agilidad y seguridad en el control de acceso, incrementando la vulnerabilidad de las instalaciones.

Se recomienda realizar la reparación inmediata de los motores de estas puertas, así como implementar un mantenimiento preventivo regular que garantice su correcto funcionamiento. De esta manera, se minimizarán los riesgos laborales y se mejorará la eficiencia y seguridad en el control de acceso a la entidad.

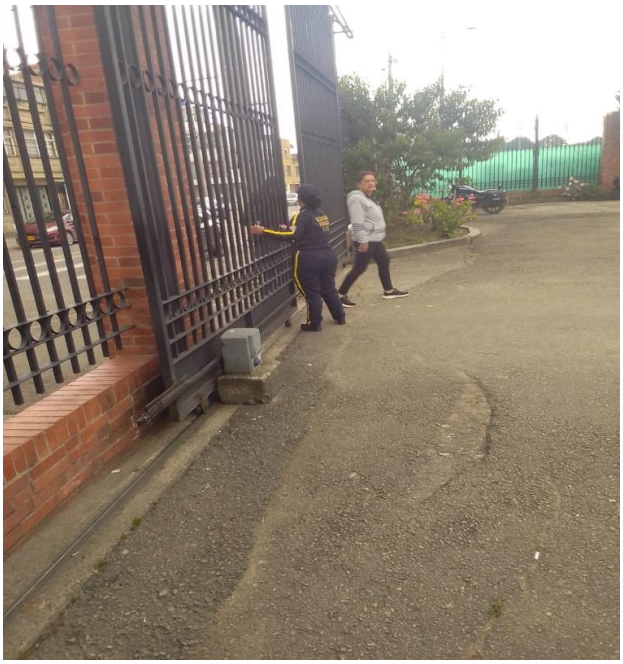

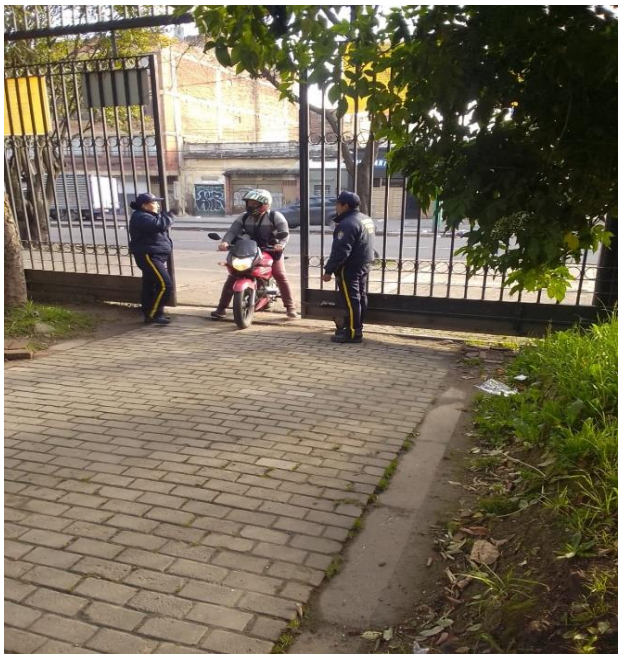

Observación sobre la Falta de Iluminación en las Instalaciones

Durante el recorrido de inspección y la revisión del sistema de video vigilancia, se evidenció que varios sectores de las instalaciones carecen de una iluminación adecuada, situación que ha sido documentada mediante registro fotográfico.

La deficiencia de luz en estas áreas genera dos problemáticas relevantes. En primer lugar, limita de manera considerable la capacidad de las cámaras de seguridad para captar imágenes nítidas, especialmente en horas nocturnas, afectando negativamente la

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

eficacia del monitoreo y el control perimetral. En segundo lugar, esta condición representa un riesgo potencial para el personal operativo y de vigilancia que realiza rondas o desplazamientos por dichos sectores, aumentando la probabilidad de accidentes laborales por tropiezos, caídas u otros incidentes derivados de la baja visibilidad.

Por lo anterior, se recomienda de manera prioritaria la instalación o rehabilitación del sistema de iluminación en las zonas afectadas. Asimismo, se sugiere implementar un plan de mantenimiento preventivo de luminarias, con el fin de conservar en óptimas condiciones los niveles de visibilidad requeridos para la seguridad y el buen funcionamiento de las operaciones dentro de las instalaciones.

RECOMENDACIONES DEL CERRO MANJUI VIA ZIPACON

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

En el puesto de vigilancia se encuentra disponible un servicio de vigilancia permanente las 24 horas, el cual el vigilante presta su servicio con un arma revolver y radio de comunicación.

Una vez realizadas las verificaciones correspondientes en el terreno, hemos podido diagnosticar que el nivel de protección en estas instalaciones es moderado. Esto se debe a las condiciones meteorológicas particulares del lugar y al estado satisfactorio de la vía de acceso.

Este cerro alberga las antenas de comunicaciones de varios organismos estatales, incluyendo el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Policía Nacional, así como la Aeronáutica Civil y otras entidades gubernamentales. Además, también se utilizan por personas naturales y jurídicas con licencias vigentes otorgadas por el Ministerio de Comunicaciones de Colombia.

Se recomienda instalar una foto celda de movimientos en la entrada del camino activadas durante las 24 horas. Y que se instalen un reflector que

En este punto se debería instalar un reflector con el fin de evitar un accidente laboral

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

CERRO SAN PEDRO UBICADO EN EL EMBALSE SAN RAFAEL

En este puesto no contamos con fluido eléctrico lo que dificulta instalar cámaras de seguridad.

PARTE INTERNA Y EXTERNA

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

LOTE SECION UNO – GRAN ESTACION

El puesto de LOTE SECION UNO, se encuentra ubicado en el barrio Ciudad Salitre Oriental de la localidad de Teusaquillo, en sus alrededores se encuentra el centro comercial Gran Estación y el conjunto residencial Navarra, las vías de acceso son buenas permiten una fácil Movilidad por la avenida la ESPERANZA Y AVENIDA EL DORADO, colinda por el norte con el Centro Comercial Gran estación y al sur con el conjunto residencial NAVARRA.

Este lote presenta un alto riesgo de intrusión debido a la falta de que se realice una construcción adecuada de encerramiento en ladrillo y concreto con columnas sólidas que

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

garanticen la seguridad en el encerramiento. Actualmente, se encuentra encerrado con latas de zinc, lo cual no brinda la protección necesaria.

Este lote se encuentra custodiado por un servicio de vigilancia privada sin arma y radio de comunicaciones durante las 24 horas todo el mes.

PERCEPCION DEL ENTORNO Y ANTECEDENTES EN SEGURIDAD

En el entorno se han presentado hurtos de vehículos estacionados en abandono por las vías aledañas y hurto de bicicletas a residentes del sector.

En el entorno se han reportado robos de vehículos abandonados en las vías cercanas y robos de bicicletas a los residentes del área. También se observa la presencia de vendedores ambulantes alrededor de las instalaciones, lo cual representa un alto riesgo de inseguridad en vista que el muro existente es frágil y podría colapsar en caso de un vendaval, poniendo en peligro tanto a los transeúntes como a los propios vendedores ambulantes.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

1. Recomendamos tomar medidas para mejorar la infraestructura del encerramiento, utilizando muros de concreto y bloques, con el objetivo de mitigar el riesgo de intrusión y prevenir accidentes que puedan causar lesiones graves a los transeúntes. Actualmente, el uso de latas de zinc como encerramiento no proporciona la seguridad necesaria y es fácilmente vulnerable.

2. Recomendamos gestionar la conexión de servicios básicos como agua y electricidad, en vista que el lote actualmente carece de estos servicios.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

3. Se recomienda la **instalación de un panel solar con sistema de iluminación autónomo** en el área de vigilancia, con el objetivo de brindar condiciones adecuadas de visibilidad para el personal de seguridad.
   Esta recomendación se realiza debido a que **la zona no cuenta con suministro eléctrico convencional**, lo que impide mantener una iluminación mínima durante las horas nocturnas, afectando directamente la seguridad y el desempeño de las funciones de vigilancia.
   El sistema solar propuesto permitiría contar con una solución eficiente, sostenible y de bajo mantenimiento, adecuada para las condiciones actuales del lugar.

4. Recomendamos la construcción en ladrillos de la cerca perimetral, debido a los antecedentes, las latas están sostenidas con palos y alambres que cuando hay fuertes vientos estos se caen y es cuando son reemplazados otro.

CERRO ALPES

PERIMETRO VULNERABLE.

El puesto de CERRO ALPES, se encuentra ubicado en el barrio Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar zona 19, dirección Cra 25 # 77-65 sur, las vías de acceso se encuentran en buen estado que permiten la movilidad por la carretera principal.

CONTRATO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ASUNTO	ESTUDIO DE SEGURIDAD
CONTRATO	FONDO FINACIERO DISTRITAL DE SALUD Y SEDES EXTERNAS

El Caí de la Policía más cercano se encuentra en el barrio ubicado en el barrio vista hermosa aproximadamente a unos 7 minutos en vehículo, también se encuentra el Hospital de vista hermosa ubicado al lado.

La gráfica indica un riesgo moderado en el puesto debido a las viviendas de estrato 1 y la presencia de personas de dudosa reputación. Se sugiere instalar dos espejos en la parte superior para mejorar la visibilidad externa y tomar precauciones adicionales.

Las instalaciones cuentan con servicio de luz y agua potable, acta para el consumo humano y para sus necesidades.

En este puesto se custodia 01 antena repetidora que pertenece a diferentes hospitales y ambulancias del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias “CRUE”, que es una unidad de carácter operativo no asistencial responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en cualquier situación de emergencia o desastre.

El control de acceso a estas dependencias se encuentra restringido por la entidad solo se permite el ingreso a personal autorizado y el guarda debe reportar al centro de control para constatar la autorización.

Se RECOMIENDA tomar medidas para mejorar la seguridad de la infraestructura debido a la presencia de personas drogadictas y habitantes de calle, como reparar y mantener la concertina en el muro o instalar una cerca eléctrica en los muros y techos. Esto ayudará a mitigar los riesgos de intrusión.

Se RECOMIENDA instalar una cámara de seguridad en la puerta principal de ingreso, para que el vigilante pueda identificar a las personas que le toquen o lleguen a estas instalaciones y otra cámara al interior de la antena.

Se RECOMIENDA construir las paredes más altas para evitar posibles intrusiones por los muros de las viviendas vecinas, según lo identificado durante la visita.

Realizado por:

Coordinador HOBERTO ENRIQUE DORIA
Asesor y Consultor en Seguridad privada
Resolución No.20194440112947 SVSP